ACTA 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA VALORACIÓN DE CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR Y APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO N.º 2 PRESENTADO POR LOS LICITADORES EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA, QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 09:00 horas del día 23 de mayo de 2025, se constituye en sede del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico la Mesa de Contratación para la adjudicación por procedimiento abierto simplificado del contrato de servicios que figura en el siguiente orden del día:

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000254880

TÍTULO: *"ASESORAMIENTO FISCAL AL IAPH".*

La Mesa de contratación en la fecha y hora indicadas, queda integrada por los siguientes componentes:

Presidencia: D.ª Elvira Frende Mato, Secretaria General.

Vocales: D. José Antonio Muñoz Estepa, técnico perteneciente al Área de Asesoramiento Jurídico, en sustitución del titular de la Jefatura de la misma.

D. Ismael Vargas Blanco, responsable de Control Interno, en representación de la Intervención General.

Dª María Dolores Jaraba Vigil, Técnica de gestión de contabilidad.

Secretario: D. Luis Morales Padilla, Técnico de contratación.

Por la Presidencia, existiendo el necesario quorum, se declara constituida la Mesa. Seguidamente da cuenta el Secretario de la recepción del informe de valoración solicitado al Departamento de Contabilidad, correspondiente a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor presentado por la empresa licitadora admitida, QUORUM CONSULTORES Y ABOGADOS S.L.

A continuación, se procede a la lectura y examen detallado de dicho informe, del que en conclusión se desprende la valoración de la respectiva propuesta técnica según el baremo establecido en el Anexo I-apartado 8.A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, otorgando las puntuaciones siguientes:

Criterio 8.A. PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA. PONDERACIÓN: 25% DEL TOTAL.	Puntuación máxima (puntos)	Puntuación otorgada (puntos)
1.1 Coherencia de la planificación de las actuaciones objeto del contrato mediante cronograma razonado.	10,00	8,00
1.2 Coherencia del estudio organizativo del servicio, comprendiendo la metodología de los trabajos y los procedimientos para la prestación de las actuaciones referidas en el programa anterior.	10,00	10,00
1.3 Adecuación de las funciones asignadas al personal propio de la empresa y de la forma de realizarlas, así como del ejercicio por parte de la empresa de las potestades directivas de todo orden sobre su personal.	5,00	1,50
PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIO 8A:	25,00	19,50

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ELVIRA FRENDE MATO	23/05/2025
	LUIS MORALES PADILLA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMJR2VAT38YNMVQXFPPV73L5WS	PÁG. 1/3

Se constata que la puntuación anterior obtenida por la empresa licitadora supera el umbral del 50% establecido en el Anexo I-apartado 8.C del PCAP para continuar en el proceso selectivo.

Se procede seguidamente a realizar a través del Portal de Licitación Electrónica SIREC la apertura del sobre electrónico n.º 2 («Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas»), de cuya documentación resultan las siguientes ofertas:

Criterio del apartado 8.B.1. del PCAP:

EMPRESA	Oferta económica (IVA no incluido)	Puntuación otorgada
QUORUM CONSULTORES Y ABOGADOS S.L.	11.250,00 €	45,00 puntos

Constata la Mesa que las oferta económica presentada no incurre en el umbral establecido en el Anexo I-apartado 8.D del PCAP como parámetro para ser considerada anormalmente baja (-15%).

Se otorga la puntuación máxima en este apartado (45,00 puntos) a la proposición económica más ventajosa respecto del presupuesto de licitación.

Criterio del apartado 8.B.2. del PCAP:

Mejoras al Servicio	**Oferta mejoras**	**Puntuación otorgada**
8.B.2.1 Compromiso de reducción a 24 horas del tiempo de respuesta a consultas urgentes establecido en el apartado 2.b) del Pliego de Prescripciones Técnicas.	SÍ	5,00 puntos
8.B.2.2 Compromiso de reducción a 5 días del tiempo de respuesta a consultas no urgentes establecido en el apartado 2.b) del Pliego de Prescripciones Técnicas.	SÍ	5,00 puntos
8.B.2.3 Adscripción a la ejecución del contrato del siguiente personal que supera en número y/o en perfil profesional en cuanto a experiencia profesional acreditada, los requisitos mínimos de solvencia establecidos en el Anexo I-Apartado 4C del Pliego de Prescripciones Técnicas:		
– Número de técnicos asesores que se adscriben adicionalmente.	1 técnico/a	1,25 puntos
– Número de años de experiencia acumulada adicional, sobre la mínima exigida a la persona indicada como responsable de la ejecución del contrato.	7 años	3,50 puntos
8.B.2.4 Elaboración y entrega de declaraciones tributarias a las que se refiere el apartado 2.c) del Pliego de Prescripciones Técnicas con una antelación de dos días hábiles a la finalización del plazo legal de presentación	SÍ	10,00 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIO 8.B.2.		**24,75 puntos**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ELVIRA FRENDE MATO	23/05/2025
	LUIS MORALES PADILLA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMJR2VAT38YNMVQXFPPV73L5WS	PÁG. 2/3

Seguidamente se procede a obtener la suma de la puntuación total obtenida por la licitadora QUORUM CONSULTORES Y ABOGADOS S.L., en el conjunto de criterios de adjudicación, resultando de ello la que se recogen en el siguiente cuadro:

Criterios	Puntuación máxima	Puntuación otorgada
Criterio 8.A. Propuesta técnica y metodológica	25,00 puntos	19,50 puntos
Criterio 8.B.1. Proposición económica	45,00 puntos	45,00 puntos
Criterio 8.B.2. Mejoras al servicio	30,00 puntos	24,75 puntos
TOTAL LICITACIÓN:	100,00 puntos	**89,25 puntos**

En vista de la puntuación total obtenida, procede la Mesa a clasificar las ofertas admitidas por el siguiente orden decreciente:

- Primera clasificada: QUORUM CONSULTORES Y ABOGADOS S.L.

En consecuencia y de conformidad, acuerda la Mesa realizar la correspondiente propuesta de adjudicación a favor de QUORUM CONSULTORES Y ABOGADOS S.L. por la razón de haber obtenido la mejor puntuación en el procedimiento de selección

Seguidamente y conforme a lo establecido en el apartado 10.4. de dicho pliego, procede la Mesa a efectuar la comprobación de la inscripción de QUORUM CONSULTORES Y ABOGADOS S.L. en el Registro de Licitadores, figurando dicha empresa inscrita en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía con número 009594 y fecha de inscripción anterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Del certificado de inscripción en dicho Registro resulta que la empresa propuesta adjudicataria está debidamente constituida, que la persona firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, y no está incursa en ninguna prohibición para contratar. A tenor de los datos inscritos no se ha podido comprobar sin embargo que dicha licitadora ostente la solvencia económica, financiera y técnica o profesional correspondiente, por lo que conforme a lo establecido en el párrafo tercero del apartado 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la acreditación de solvencia deberá subsanarse en el trámite de documentación previa a la adjudicación.

Efectuada la comprobación anterior establecida, acuerda la Mesa requerir por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica a la licitadora QUORUM CONSULTORES Y ABOGADOS S.L. para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación prevista en el apartado 10.5 del PCAP a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, tanto propia como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra.

No teniendo más asuntos que tratar, siendo las 10:00 horas por la Presidencia se levanta la sesión y para que ello conste, se extiende la presenta acta que firman la Presidencia y la Secretaría de la Mesa.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ELVIRA FRENDE MATO	23/05/2025
	LUIS MORALES PADILLA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMJR2VAT38YNMVQXFPPV73L5WS	PÁG. 3/3